

Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT.

Remito el presente en relación al anterior comunicado de 9 de octubre interesando su colaboración en relación a la confección del Alarde que debe confeccionarse con motivo del cese de la juez D^a Anju Deb Rani.


Dado que cumplido el plazo previsto para su elaboración, ésta no ha podido llevarse a término, se ha solicitado al TSJC una prórroga, que tras la exposición de los motivos que la justifican, ha sido finalmente concedida.

Es por ello que solicito nuevamente su colaboración, para ampliar el plazo en relación a las medidas dirigidas a profesionales actuantes en este partido judicial, en los mismos términos ya indicados en la anterior solicitud, y esta vez hasta el próximo día 7 de Diciembre.

Agradecida, como siempre por su colaboración, le saludo atentamente.

En Esplugues de Llobregat a 20 de noviembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



Jutjat de Primera Instància i
Instrucció núm. 1
d'Esplugues de Llobregat
Fe pública judicial
Letrada de l'Administració de justícia

Sr. DELEGADO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE S. FELIU(ESPLUGUES).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT.

Remito el presente a fin de solicitar su colaboración, en tanto, el próximo día 13 de octubre se producirá el cese de la juez interina de este juzgado D^a Anju Deb Rani, por la toma de posesión del nuevo juez titular D. Bernat Ramón Campany, lo que obligará a este Juzgado a elaborar el Alarde contemplado en el art. 317.3 de la LOJP y 124 a 132 del Reglamento de 28 de abril de la Carrera Judicial lo que supondrá un trabajo adicional para ésta oficina judicial.

En aras a un mejor funcionamiento del juzgado y rápida finalización del referido Alarde, interesaría que por el Colegio de Procuradores se emitiera una nota dirigida a los profesionales actuantes en este partido judicial, para que desde el próximo día 15 de octubre y durante un mes aproximadamente, (19 noviembre 2020) los martes y jueves de cada semana, evitaran tanto su personación en el juzgado como las consultas telefónicas , salvo en supuestos de urgencia como es el caso de señalamientos previos, cuestiones de plazo, guardia, u otras cuestiones de urgencia a valorar.

Le quedo agradecida de antemano por su inestimable colaboración, a la espera de que esta medida permita tanto realizar el Alarde como mejorar el estado de los procedimientos, aprovechando para dar impulso procesal.

En Esplugues de Llobregat a 9 de octubre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



Juzgat de Primera Instància i
Instrucció núm. 1
d'Esplugues de Llobregat

Fe pública judicial
Lletrat/ada de l'Administració de justícia

Sr. DELEGADO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE S. FELIU (ESPLUGUES.)